



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 546 - 24

EXpte. N° 6062/24

Salta, 17 9 JUN 2024'

**VISTO** Las actuaciones obrantes de fs. 19-20 y 23-30 mediante las cuales se analiza el otorgamiento de medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 4ª cohorte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 160/23 se autoriza el dictado y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, 4ª edición.

Que mediante Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que la Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que obran vicios en la emisión de la Res. DECECO N° 170/24, en la cual se otorgan dos medias becas a alumnas de la citada carrera, al verificarse que la Lic. Yanina del Valle Yurquina ha sido designada Personal Nodocente mediante Res. R N° 1696-2023 a partir del 1º de setiembre de 2.023 por lo que si bien fue incorporada a los padrones provisorios no ha podido votar como egresada en los comicios del 26 de abril del cte., en razón de haber sido excluida del padrón definitivo, por pertenecer a otro estamento.

Que a fs. 29 y 30 obra informe de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, en el cual rectifica el cuadro de asignación y postulantes con requisitos cumplidos, entre los cuales se incluye a Rojas, Alicia Candelaria, quien solicitó de manera excepcional el beneficio.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto** la Res. DECECO N° 170/24 por los motivos enunciados en el exordio.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**RES. DECECO N° 546 - 24**  
**EXPTE. N° 6062/24**

**ARTÍCULO 2°.- Tener por aprobado** el otorgamiento de 1 (una) media beca a la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 4ª cohorte, por el período 01/09/23 al 31/05/24 motivado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11, quien a continuación se detalla:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	MECHACA CHUMACERO CHURA, MARIA SILVIA	35.480.896

**ARTÍCULO 3°.- Aprobar** el otorgamiento de 2 (dos) medias becas a alumnas de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 4ª cohorte, que a continuación se detallan, a partir del 01/06/24 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	MECHACA CHUMACERO CHURA, MARIA SILVIA	35.480.896
2	ROJAS ALICIA CANDELARIA	36.129.265

**ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido** que la liquidación y pago del importe mensual de 2 (dos) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

**ARTÍCULO 5°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Res. CD-ECO N° 299/11.

**ARTÍCULO 6°.- Notifíquese** a Yurquina Yanina del Valle, Mechaca Chumacero Chura María Silvia y Rojas Alicia Candelaria, a las autoridades de la carrera de posgrado, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. -

MELG/lyo

*C. J. A. Mariscal Rivera*  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*M. Miguel Martín Nina*  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. UNSa